



RESOLUCION No. 3600 - - - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-10-2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-10-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO ORIENTAL FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1.489.739.097.85) y con plazo de ejecución de SIETE (07) MESES autorizado con vigencia futura según ordenanza No 011E de 2018, de conforme al contenido de los mismos.
2. Que la Secretaria de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05113 de fecha 09 de noviembre de 2018 por valor de \$149.739.097,85 y un valor \$1.343.000.000,00.
3. Que el proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO ORIENTAL FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron respondidas por la Entidad.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

Resolución de apertura LP-06-10-2018



RESOLUCION No. 3600 - - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-10-2018.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP-06-08-2018, cuyo objeto es “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO ORIENTAL FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1.489.739.097.85) y con plazo de ejecución de SIETE (07) MESES autorizado con vigencia futura según ordenanza No 011E de 2018, de conforme al contenido de los mismos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|------------------------------|--|
| Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos | 04-12-2018 | Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo | 04-12-2018 | Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado. | 05-12-2018 A las 4:00 P.M | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. |
| Plazo máximo para expedir adendas | 06-12-2018 | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Cierre del plazo de la | 12-12-2018 | Gerencia Técnica de Contratación |

2

Resolución de apertura LP-06-10-2018



RESOLUCION No. 3600 - - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-10-2018.

| | | |
|---|---|---|
| licitación y apertura de propuestas | a las 10:00 a.m. | Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Evaluación de las ofertas | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Publicación del informe de evaluación | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración del informe de evaluación. | Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co |
| Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar. | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación. | Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co |
| Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. | El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior. | Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co |
| Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo. | El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. Hora 10:00 am. | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Celebración del contrato | Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso |
| Registro presupuestal | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior | En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso |

3

Resolución de apertura LP-06-10-2018





RESOLUCION No. 3600 - - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-10-2018.

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento de los requisitos de ejecución | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior | Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental |
|---|---|---|

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA,

04 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación


Proyectó: ALEJANDRA BOTHIA MANOSALVA
Profesional Contratado

4

Resolución de apertura LP-06-10-2018